



Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2018/2019, convocado por la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019.

El apartado cuarto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos así como la lista de excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado provisional de participantes admitidos y excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión, en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019, convocado por la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figura en el anexo I.

En el anexo II se recoge el listado provisional de los aspirantes excluidos del mencionado proceso al no haber presentado la solicitud mediante la aplicación informática disponible, conforme a lo señalado en el apartado tercero.1 de la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo.- *Alegaciones, desistimientos y subsanaciones.*

1. De conformidad con el apartado cuarto.1 de la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, desde el día 19 al 25 de julio de 2018, ambos inclusive, los aspirantes podrán efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, pudiendo utilizar el modelo disponible en el Portal de Educación denominado «Formulario de incorporación de datos o documentos y de subsanación», dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avenida Nuestra Señora de Prado s/n, 47014 Valladolid), que podrá ser presentado preferentemente en el registro de la Consejería de Educación o en las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



2. A tenor de lo indicado en el apartado tercero.8 de la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, en el anexo III se incluye a los participantes que estando actualmente vinculados por un contrato laboral indefinido como profesor de religión o asesor lingüístico del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y The British Council en alguno de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación no hayan presentado escrito de renuncia a dicho contrato, cuyo modelo se recoge en el anexo II de la convocatoria.

La falta de presentación del mismo supondrá que el aspirante desiste de su participación en este proceso con las consecuencias indicadas en el apartado segundo.2 de dicha resolución de no poder optar durante el curso escolar 2018/2019 a vacantes o sustituciones en el cuerpo de maestros.

3. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos junto con los desistimientos a la solicitud así como la contestación a las alegaciones presentadas.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 18 de julio de 2018, a partir de las 10:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de julio de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea